

RESOLUCION N° 14632

VISTO:

El expediente CO-0062-00975359-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las secretarías que corresponda, proceda a dar cumplimiento a la Resolución N° 14.264, aprobada por este Honorable Concejo el día 02 de agosto de 2012, que dispone la exhibición de imágenes e información de personas desaparecidas y/o requeridas por la justicia penal, en las oficinas municipales de atención al público y en los sitios digitales oficiales del Gobierno de la Ciudad, con las limitaciones que en materia de exhibición de imágenes establece la legislación respectiva.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009753594 (PC).-